



Dirección de Recursos Humanos

CIRCULAR N°19/2025

La **Dirección de Recursos Humanos**, presenta sus atentos saludos a los Señores **Jefes de Representaciones y Misiones Diplomáticas de la República del Paraguay**, con ocasión de recordar las obligaciones estipuladas en la Resolución N° 628/2016 del Reglamento Interno para el personal del Servicio Exterior.

Art. 7 De los feriados: Las Representaciones Diplomáticas y Consulares, se acogerán a los feriados oficiales del país receptor y el feriado de la Independencia de la República del Paraguay. Las representaciones Diplomáticas y Consulares, deberán presentar antes del 30 de diciembre de cada año, los feriados oficiales del Estado Receptor para el siguiente año.

La **Dirección de Recursos Humanos**, aprovecha la ocasión para saludar a los Señores **Jefes de Representaciones y Misiones Diplomáticas de la República del Paraguay**, con distinguida consideración.

2/A

Asunción, 15 de abril de 2025